



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Diciembre 6 de 2021

05001 41 05 003 2017 01541 00

De conformidad con los Acuerdos PCSJA 20-11650 del 28 de octubre de 2020 y CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, recibido el presente proceso promovido por **MARYORI DEL SOCORRO RAMÍREZ GIRALDO** en contra de **COLOR VIRTUAL S.A.S.**, estudiado el trámite del mismo, se **AVOCA su CONOCIMIENTO**, indicando a las partes y sus apoderados que el proceso conservará el radicado único Nacional asignado por el Juzgado de origen y en consideración a que las partes demandadas se encuentran debidamente notificadas, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **12 de agosto de 2022 a las 9:00 am.**

De conformidad con la certificación otorgada por el Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia a la estudiante MISHELL LORETTE GARCÍA DOWNS obrante en memorial que antecede y en aras de reconocerle personería judicial para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, se le **REQUIERE** para que aporte sustitución de poder conferida por la anterior estudiante o poder especial debidamente conferido por la demandante en el que conste que éste fue otorgado con presentación personal en notaría o por mensaje de datos conforme al artículo 74 del CGP y el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

JUZGADO OCTAVO (8°) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
CARRERA 51 N°44-53 - PISO 3 - EDIFICIO BULEVAR BOLÍVAR - Teléfono: (604) 3580813
j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **141** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **7 DE DICIEMBRE DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

**Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4a6c0a61c81ed32f37d209882043924244afa90d181467cdd75e2652113338d**

Documento generado en 06/12/2021 03:57:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>